

Garantía de Transparencia en la Ejecución del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024:

Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI.

El desafío que enfrentamos como humanidad y sociedad por las múltiples consecuencias derivadas de la pandemia del Covid-19 solo podremos superarlas uniendo esfuerzos individuales, colectivos e institucionales para garantizar la vida y superar los efectos adversos en salud pública, pobreza y desempleo que se derivan de las condiciones estructurales de desigualdad e informalidad que se han recrudecido con la pandemia.

En el contexto de la emergencia provocada por el Covid-19, el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: “un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI”, aprobado con amplio consenso social en el Concejo de Bogotá, se constituye en la principal herramienta para proteger la vida y mitigar los efectos adversos en salud, pobreza y desempleo en Bogotá. Somos además conscientes que de la reactivación social y económica de Bogotá depende en buena medida la de Colombia.

En Bogotá se recauda más de la mitad de los impuestos nacionales y se genera por lo menos el 25% del PIB de Colombia. En tal sentido, el Plan de Desarrollo prioriza las inversiones y proyectos conducentes a tener un triple logro: fortalecimiento de la salud pública para mitigar la pandemia, reactivación social para mitigar sus efectos en pobreza y reactivación económica para generar empleo en la ciudad.

Los aquí firmantes, suscribimos el presente compromiso de trabajar conjuntamente con la Alcaldía Mayor para garantizar la debida y transparente ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá. Vamos a establecer criterios de transparencia, eficiencia y pertinencia en la contratación, en particular la que se ejecute por la vía de la urgencia

manifiesta y en forma directa. Vamos a trabajar con la Alcaldía, vigilando de manera preventiva la contratación de dichos proyectos para que su ejecución cumpla los principios del ordenamiento jurídico y se tomen las medidas que permitan identificar riesgos, corregir posibles fallas y brindar acceso público a la información.

La Procuraduría General de la Nación, en el marco de sus competencias, desarrollará su función preventiva, mecanismo para anticipar actuaciones que puedan vulnerar derechos o amenazar una adecuada gestión pública así como la implementación de las políticas del Plan Distrital de Desarrollo, sin que ello implique la coadministración o cogestión en las decisiones que autónomamente adopte la Alcaldía.

En este contexto, la Contraloría General de la República, por su parte, adelantará todas las actuaciones que correspondan en la órbita de su competencia, y en tal sentido, prestará el apoyo que requiera la Contraloría Distrital o desarrollará las actuaciones de vigilancia y control fiscal preventivo o posterior que considere necesarias en el nuevo marco constitucional y legal de sus funciones, si a ello hubiere lugar.

Uniendo capacidades y voluntades individuales, colectivas e institucionales lograremos no solo superar los múltiples desafíos de la pandemia sino que también saldremos fortalecidos como sociedad, ciudad y país.

Firmado en Bogotá el 11 de junio de 2020, por los integrantes del Comité de Garantía de Transparencia del PDD:

Claudia López Hernández
Alcaldesa de Bogotá

Fernando Carrillo
Procurador General de la Nación

María Anayme Barón
Contralora Distrital (E)

Guillermo Rivera
Veedor Distrital

José Alejandro Cortés
Expresidente de Seguros Bolívar

María Margarita Zuleta
Directora Escuela de Gobierno
Universidad de los Andes

Carlos Felipe Córdoba
Contralor General de la República

Rosalba Cabrales
Personera de Bogotá (E)

Mónica de Greiff
Exdirectora de la Cámara de Comercio de Bogotá

Sylvia Escovar
Presidenta de Terpel, Junta ANDI

Juan Carlos Henao
Expresidente de la Corte Constitucional